



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Naturaleza del asunto: DESPACHO COMISORIO
Radicación No. : 540012331000-2016-01965-01
Demandante : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
 PENSIONAL Y APORTES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
 SOCIAL (UGPP)
Demandados : ORLANDO PORTO ZUÑIGA
Providencia : Devuelve a Tribunal de origen

1. ANTECEDENTES

Se allegó informe de notificación por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá.

2. CONSIDERACIONES

Visto el informe allegado se pudo constatar que la dirección aportada en el despacho comisorio no existe, razón por la cual no se logró adelantar la comisión satisfactoriamente.

De tal forma se ordenará remitir al Tribunal comitente para su conocimiento.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Por Secretaría remítase el presente despacho comisorio al Tribunal Administrativo de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

ΔM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en ESTADO N° _____ se notificó a las partes la providencia hoy TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS
Secretario